



O F I C I O

N/REF SGMD/MJG/PF
FECHA 12/01/2023
ASUNTO Comunicación subvención
Nominativa 2023

D. Rubén Pérez Castellano
INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO
CULTURAL S.A.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2023, aprobados por Ley 31/2022, de 23 de diciembre (B.O.E. núm. 308, del 24), aparece asignada una subvención nominativa al **Instituto Canario de Desarrollo Cultural SA**, por un importe **150.000,00.-€** para el Festival Internacional de la Música de Canarias 2023.

Al objeto de que esta Subdirección General de Música y Danza formule la propuesta de resolución de concesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden CUL/163/2010, de 27 de enero (B.O.E. núm. 28, del 2 de febrero), por la que se aprueba el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas del Ministerio de Cultura y de sus organismo públicos, le comunico que antes del 1 abril de 2023 deberán efectuar la correspondiente solicitud.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Resolución de 22 de mayo de 2008, del INAEM, por la que se dispone la utilización del registro telemático del Ministerio de Cultura y Deporte, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones en determinados procedimientos, en la Orden CUL/3410/2009, de 14 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte y en la Orden ECD/197/2014, de 13 de febrero, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos en determinados procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones gestionadas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y se establece un punto de acceso general en el Centro de Información al Ciudadano, ubicado en la sede de este Ministerio de Cultura y Deporte, **deberá presentar la solicitud a través de este Registro Electrónico.**

Podrá acceder al mismo, disponiendo de certificado de firma electrónica con plena validez, a través de la **Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, categoría "Ayudas", subcategoría "Ayudas de Artes Escénicas y Música":** <https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1168>. Ahí encontrarán el enlace a las Nominativas.

Deberá cumplimentar los pasos que se relacionan en el mismo y aportar la documentación que, asimismo, se indica.



La presentación de la solicitud también podrá efectuarse en los registros electrónicos creados por otras Administraciones Públicas, de acuerdo con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La falta de presentación de la solicitud en el plazo indicado determinará la pérdida del derecho al cobro de la subvención nominativa.

El Subdirector General de Música y Danza
Antonio Garde Herce